

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social por la que se nombra el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores-Instructores-Visitadores de Asistencia Pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 17 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 31 siguiente) por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas en el Cuerpo de Inspectores-Instructores-Visitadores de Asistencia Pública, Norma cuarta, «constitución y actuación del Tribunal».

Esta Dirección General ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas selectivas, que estará constituido por los siguientes miembros titulares:

Presidente: Ilustrísimo señor don Jesús Gay Ruidíaz, Subdirector general de Asistencia Social.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Ricardo Ibarrola Monasterio, Profesor de Psicología de la Escuela Oficial de Asistentes Sociales.

Ilustrísimo señor don Pedro López Laguna, Inspector general de Servicios y de Personal.

Ilustrísimo señor don Juan López Cano, Jefe de la Sección de Coordinación Asistencial.

Don Adolfo Elices Huecas, Subjefe de la Sección de Coordinación Asistencial, que actuará como Secretario.

Miembros suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don Gregorio Rubio Nombela, Jefe de la Sección de Planificación y Auxilio Social.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Enrique Couceiro Núñez, Profesor de Sociología de la Escuela Oficial de Asistentes Sociales.

Ilustrísimo señor don Ismael Calvo Alonso, Jefe de la Sección de Asistencia General.

Dña Margarita Alonso Gamazo, Subjefe de la Inspección General de Servicios y de Personal.

Don José Ramón Segura Sanz, Subjefe de la Sección de Asistencia Pública.

El Presidente del Tribunal acordará en cada caso las suplencias pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1968.—El Director general, José de Diego López.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir la plaza de Ayudante de Sección en el Instituto Nacional del Cáncer, para el Servicio de Anestesiista Reanimador.

Terminado el plazo de reclamaciones concedido en la Resolución de 10 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre del mismo año), que publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir en la Escala de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional una plaza de Ayudante de Sección en el Instituto Nacional del Cáncer, para el Servicio de Anestesiista Reanimador en dicha Institución, esta Dirección General por la presente Resolución hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la referida oposición:

Admitidos

- D. Luis Plaza Frutos
- D. Bienvenido Ferrero Fernández.
- D. José Ramón Préstamo Piñán.

Excluidos

Por no cumplir el requisito exigido en el apartado g) de la norma primera de la convocatoria:

- D. Carlos Barroso Arenal.
- D. Diego Begara Mesa.
- D. José Castellano Torres.
- D.ª María del Carmen de la Cruz Caro.
- D. Rafael Hita Lafuente.
- D. Leandro Martín Calvo.
- D.ª María Jesús López López.
- D. José Felipe Sánchez Soria.
- D. Ramón Sanmartín Aulet.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la presente oposición estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Pedro Carda Aparici, Director interino del Instituto Nacional del Cáncer.

Presidente suplente: Don Antonio Sánchez Domínguez, Jefe de la Sección de los Servicios Sanitarios Locales de esta Dirección General.

Ambos nombrados por Orden ministerial de 29 de octubre de 1968.

Vocales, en representación de los Organismos que se indican:

- Don Rafael Vara López, por la Facultad de Medicina.
- Don Antonio Aguado Matorras, por el Consejo General de los Colegios Oficiales Médicos.
- Don Ricardo Franco Manera, por F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Don José Die y Más, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales suplentes:

- Don Alfonso de la Fuente Chaos, por la Facultad de Medicina.
- Don Miguel Ángel Nalda Felipe, por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos.
- Don Luis Agosti Romero, por F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Don Enrique Ager Muguerza, por la Dirección General de Sanidad.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan recusar el Tribunal o cualquiera de sus miembros dentro del plazo y en las condiciones que determina el número 4 del artículo octavo, en relación con el número 1 del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

El comienzo de los ejercicios y el sorteo de las actuaciones comenzarán el día 20 de enero próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala de Juntas del Instituto Nacional de Oncología (Ciudad Universitaria).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca oposición libre para cubrir la plaza de Técnico de Laboratorio, vacante en el Centro Técnico de Farmacobiología.

Vacante en el Centro Técnico de Farmacobiología, dependiente de esta Dirección General, una plaza de Técnico de Laboratorio, clasificada en el anexo I del Decreto 1436/1966, de 16 de junio, con un coeficiente cuatro y a cubrir por oposición libre.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que por desconcentración le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961 y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar oposición libre para proveer la mencionada vacante con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán concurrir a la presente convocatoria todos los españoles que estén en posesión del título de licenciado en Farmacia y sean diplomados en Sanidad; que disfruten de aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos, carezcan de antecedentes penales y no hayan sido separados mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local. Las mujeres deberán acreditar, además tener cumplido el servicio social antes de expirar el plazo de treinta días señalados para la presentación de los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos de la convocatoria, o estar exentas del mismo.